



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DOÑA MARÍA PILAR LLOP CUENCA, MINISTRA DE JUSTICIA Y
SECRETARIA EN FUNCIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día nueve de mayo de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la contribución voluntaria española al proyecto de Fuente Extremadamente Brillante (EBS) del Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (ESRF), correspondiente al año 2023, en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación, por importe de 223.720 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

		Código Seguro de verificación:	PF : CPZh - rWgy - wMGz - nBzR	Página	1/4
		FIRMADO POR	MARIA PILAR LLOP CUENCA (MINISTRA DE JUSTICIA)	Fecha	09/05/2023
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:CPZh-rWgy-wMGz-nBzR			



REF.:

REF.C.M.:

DENOMINACIÓN

Acuerdo por el que se autoriza la contribución voluntaria española al proyecto de Fuente Extremadamente Brillante (EBS) del Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (ESRF), correspondiente al año 2023, en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación, por importe de 223.720,00 euros.

PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, relativa a las contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado, así como los organismos públicos dependientes de ella, no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales, se autoriza la contribución de España al proyecto de Fuente Extremadamente Brillante (EBS) del Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (ESRF).

La aportación de la contribución voluntaria a EBS correspondiente al año 2023 será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.790.04 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación vigente para 2023.

El importe de la contribución es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
28.07.463B.790.04	223.720 ,00

Elevese al Consejo de Ministros
Madrid,
LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION

Diana Morant Ripoll



Código Seguro de
verificación:

PF : CPZh - rWgy - wmGz - nBzR

Página

2/4

FIRMADO POR

MARIA PILAR LLOP CUENCA (MINISTRA DE JUSTICIA)

Fecha

09/05/2023

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:CPZh-rWgy-wmGz-nBzR>



EXPOSICIÓN

El ESRF es un centro de investigación puntero a escala mundial, ubicado en Grenoble (Francia) y dedicado exclusivamente a la producción y utilización de luz sincrotrón con fines científicos. Los haces que produce (rayos X, principalmente), de elevada potencia y concentración espacial, constituyen una herramienta de gran calidad tecnológica para la investigación de la estructura de la materia en múltiples campos científicos y técnicos.

El ESRF está constituido legalmente como una sociedad limitada regida por el derecho francés, y sus socios son los países firmantes de su convenio de creación, suscrito en París el 16 de diciembre de 1988 (BOE N ° 86 de 11 de abril de 1989) y con entrada en vigor para España el 9 de julio de 2004. El objetivo principal de la sociedad consiste en proyectar, construir, explotar y desarrollar, para su utilización por parte de las comunidades científicas de los diferentes socios, una fuente de radiación sincrotrónica y sus instrumentos conexos, así como favorecer la utilización del laboratorio por parte de dichas comunidades científicas.

España es socio fundador del ESRF con un 4 % de las acciones, por lo que goza de la condición de miembro de pleno derecho de la infraestructura desde sus comienzos. Nuestro país ha contribuido en las etapas de planificación y construcción del laboratorio, y actualmente participa en la fase de explotación. En consecuencia, los científicos españoles pueden utilizar un 4 % del tiempo de experimentación disponible en las más de cuarenta líneas de haz de luz que alberga la infraestructura.

De conformidad con la cuota de participación mencionada anteriormente, España viene pagando, cada año, un 4 % del presupuesto anual de la institución, el cual, una vez aprobado por el Consejo del ESRF, se destina a sufragar los gastos de funcionamiento del laboratorio. A este efecto, el Ministerio competente en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores viene incluyendo, en su presupuesto de gasto anual y desde el inicio de la participación española en el ESRF, una línea para el pago de la correspondiente cuota de pertenencia a la sociedad.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de la aportación de la contribución voluntaria del Ministerio de Ciencia e Innovación al proyecto de Fuente Extremadamente Brillante (EBS) del Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (ESRF) correspondiente al año 2023
- Convenio del ESRF publicado en BOE y anuncio de su entrada en vigor (<<Convenio ESRF publicado en el BOE.pdf>> y <<Entrada en vigor del Convenio ESRF.pdf>>).
- Complemento de la Resolución del Consejo del ESRF de 17 de junio de 2008 sobre el Programa de Mejora (<<ESRF COUNCIL 14.21Rev2 (Upgrade P-II Resolution).pdf>>) y resumen de las conclusiones de la 61ª reunión del Consejo relativas al inicio de la 2ª fase del Programa de Mejora (<<ESRF COUNCIL 14.34 (Summary Conclusions 61).pdf>>).
- Decisión del Consejo del ESRF, adoptada en la 79ª reunión del Consejo, relativa a la aprobación del presupuesto del ESRF para 2023 (<<COUNCIL_79_22_53_Proposed_budget_2023 (ver p. 36).pdf>>) y resumen de las decisiones de la reunión (<<COUNCIL_79_Summary_of_Conclusions_approved (ver p. 4).pdf>>).
- Solicitud de aportación emitida por ESRF.
- Documento de retención de crédito.
- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe del Ministerio de Hacienda.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de

este extracto-propuesta y de su expediente.

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE INTERNACIONALIZACIÓN

DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid, de de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Ana Aricha Yanguas

Raquel Yotti Álvarez.

		Código Seguro de verificación:	PF : CPZh - rWgy - wmGz - nBzR	Página	3/4
		FIRMADO POR	MARIA PILAR LLOP CUENCA (MINISTRA DE JUSTICIA)	Fecha	09/05/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:CPZh-rWgy-wmGz-nBzR					



Tras dos décadas de eficientes servicios prestados a la comunidad científica internacional, el ESRF puso en marcha, en 2009, un amplio plan de modernización de sus instalaciones, denominado Programa de Mejora. Dicho programa, lanzado con el fin de mantener el liderazgo mundial del ESRF en el ámbito de la investigación con luz sincrotrón, supuso la creación de 19 nuevas líneas de luz y muchos avances en instrumentación (todo ello mediante la adopción de la *Resolución del Consejo del ESRF sobre el Programa de Mejora*, de fecha 17 de junio de 2008). Seis años más tarde, en junio de 2014, el Consejo decidió, de forma unánime, completar las disposiciones de la citada resolución de junio de 2008 e iniciar una segunda fase del Programa de Mejora, denominada Proyecto de Fuente Extremadamente Brillante (EBS), con el objetivo de crear un nuevo anillo de almacenamiento de propiedades únicas y hacer del ESRF-EBS el primer sincrotrón de alta energía de cuarta generación del mundo.

Además de la construcción del nuevo anillo, a disposición de la comunidad científica desde agosto de 2020, el proyecto EBS comprende también la construcción de cuatro nuevas líneas de haz y el despliegue de un novedoso programa de instrumentación, además de una ambiciosa estrategia de gestión y análisis de datos. La EBS abre así nuevas perspectivas para la aplicación de la ciencia de rayos X en la exploración tridimensional de la materia en todas las escalas, así como en la comprensión de la vida a nivel macromolecular, lo que permitirá a los científicos abordar los principales retos a los que se enfrenta actualmente nuestra sociedad. El ESRF ha invertido un total de 150 M€ en el proyecto de construcción de la EBS, cuya finalización está prevista para este año 2023.

España viene realizando una contribución anual al programa EBS desde 2015, año en el que dio comienzo la ejecución del proyecto. Hasta ahora, dicha contribución siempre se había considerado parte integrante de la cuota obligatoria de membresía que España debe abonar anualmente al ESRF. Es por este motivo que, durante el periodo comprendido entre 2015 y 2022, la totalidad de la contribución anual al ESRF (integrada por una componente dedicada al mantenimiento del ESRF y otra a la construcción de la EBS) se ha venido pagando con cargo a los fondos consignados en la aplicación presupuestaria 28.07.463B.490.03 –o equivalente– de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente («Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (ESRF)»).

En la 79ª reunión del Consejo del ESRF, celebrada en Grenoble los días 29 y 30 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto y se fijaron los importes totales que los distintos países miembros deberían aportar en 2023. En el caso de España, dicho importe asciende a 4 021 360 €, de los cuales ya han sido abonados al ESRF los 3 797 640 € relativos a gastos de funcionamiento del laboratorio. La presente contribución tiene como finalidad sufragar el pago de los 223 720 € restantes, correspondientes a la construcción de la EBS en 2023 (última anualidad de pago del programa EBS).

La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales establece que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en la presente ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional, deberá ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre su adecuación a los fines, directrices y objetivos de la política exterior, y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica. El expediente que se eleve al Consejo de Ministros deberá ir acompañado, necesariamente, del informe favorable del Ministerio de Hacienda.